

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2022-5204 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 103, de 30 de mayo de 2022, de Oferta de Empleo Público de 2022 para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de Alcaldía 2022/209, objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 103, de 30 de mayo de 2022, relativo a la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para la estabilización de empleo temporal- Ley 20/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 2022/254 de 22 de junio de 2.022, por la presente se procede a su corrección en el siguiente sentido:

— Donde dice:

"...Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el art. 2 y la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Vacantes	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA
Auxiliar administrativo de Telecentro	1	01-03-2003	COMPLETA
Oficial de 2ª -Operario de servicios múltiples y medio ambiente	1	09-07-2010	COMPLETA
Peón albañil- Operario de servicios múltiples y medio ambiente	1	16-06-2006	COMPLETA

PERSONAL FUNCIONARIAL

Denominación	Vacantes	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA
Arquitecto	1	09-06-2016	PARCIAL

— Debe decir:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Vacantes	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA
Auxiliar administrativo de Telecentro	1	01-03-2003	COMPLETA
Oficial de 2ª -Operario de servicios múltiples y medio ambiente	1	09-07-2010	COMPLETA
Peón albañil- Operario de servicios múltiples y medio ambiente	1	16-06-2006	COMPLETA

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Corvera de Toranzo, 22 de junio de 2022.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2022/5204